JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que para el día 01 de junio de 2022 a las 9.00 am, estaba programada la audiencia pública contenida en el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., la cual no se pudo llevar a cabo por solicitud de aplazamiento de la apoderada de la parte actora. Sírvase proveer.

Buenaventura – Valle del Cauca, 12 de agosto de 2022

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria.

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0462

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: CARMEN VASQUEZ IBARRA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2019-00177-00

Buenaventura – Valle del Cauca, primero (01) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

En atención al informe de secretaría que antecede y por encontrarse ceñido a la verdad, el Juzgado reprogramará la audiencia contemplada en el Artículo 77 del C.PT. y de la S.S.

En cuanto a la notificación del presente auto, se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home, ingresar a “estados electrónicos”, y seleccionar el año que corresponda.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: **REPROGRAMAR** para las **DOS DE LA TARDE (2:00 PM) DEL PROXIMO TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022),** para realizar la audiencia pública del artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., con el fin de agotar la etapa obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones previas, Saneamiento de Proceso, Fijación del Litigio, Decreto y Práctica de pruebas.

SEGUNDO: ADVERTIR a la parte demandante y demandada que deben comparecer personalmente a la audiencia de conciliación y su inasistencia les acarreará las consecuencias previstas en el artículo 77 del C.P.T. y S.S.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ

JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO SECRETARIA

En ESTADO ELECTRÓNICO se notifica a las partes el auto anterior.

Secretaria.

YCQ